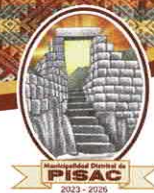




Municipalidad Distrital de **PISAC**



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014-2025-A-MDP/C

Pisac, 21 de enero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC, PROVINCIA DE CALCA Y
REGIÓNCUSCO.

VISTO:

El Informe N° 002-2025-MDP-CODISEC/ST-PARM, de fecha 20 de enero de 2025, del Lic. Adm. Percy A. Rojas Monge, Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana CODISEC - Pisac, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pisac es un órgano de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia de conformidad a lo establecido por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Y que las municipalidades distritales promueven la igualdad de oportunidad con criterios de equidad;

Que, conforme a la Ley N° 27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana SINASEC, la misma que ha sido modificada por la Ley N° 30055 y el D.S. N° 011-2014-IN que aprueba el Reglamento de la Ley del SINASEC que en su capítulo VI establece respecto a los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana CODISEC, y su artículo 27° hace referencia a los integrantes del CODISEC y en su artículo 30° hace alusión a la Secretaría Técnica y sus funciones;

Que, mediante Informe N° 002-2025-MDP-CODISEC/ST-PARM, de fecha 20 de enero de 2025, el Lic. Adm. Percy A. Rojas Monge, Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana CODISEC - Pisac, solicita la aprobación de la Instalación del Comité de Seguridad Ciudadana y designación del Secretario Técnico del CODISEC mediante acto resolutorio, a este fin se adjunta copia simple del Acta de instalación y designación del Secretario Técnico del CODISEC PISAC, de fecha 10 de enero del 2025, siendo este un acto administrativo es procedente emitir la resolución correspondiente;

Que, las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC:

- Presentar ante el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana la propuesta de los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en sus respectivas jurisdicciones, verificando su cumplimiento en el marco de los lineamientos establecidos en el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población.
- Supervisar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos distritales de seguridad ciudadana, en el marco de los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del COPROSEC.
 - Elaborar el informe de evaluación de su Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.
 - Articular permanentemente con los integrantes del CODISEC para fortalecer la seguridad ciudadana en el ámbito de la jurisdicción distrital.
 - Articular permanentemente con las Secretarías Técnicas del CORESEC y CONASEC para recibir asistencia técnica descentralizada.

Plaza Constitución N° 519 - Pisac

Telf. 084 203049

www.munipisac.gob.pe

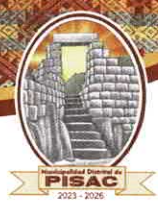
Trabajando de la mano con el Pueblo!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC
Lic. Adm. Percy A. Rojas Monge
CL.D. N° 45673
SEC. TÉCNICO CODISEC



Municipalidad Distrital de PISAC



- Promover la articulación interinstitucional para atender integralmente la problemática de la inseguridad ciudadana, con énfasis en la prevención focalizada y la mitigación de los factores de riesgo, dando prioridad a los territorios más vulnerables de la jurisdicción, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población.
- Preparar la información estadística de seguridad ciudadana, para su respectiva remisión a la Secretaría Técnica del COPROSEC.
- Promover la participación ciudadana para fortalecer la seguridad ciudadana y la conformación de Juntas Vecinales.
- Coordinar los lineamientos y especificaciones técnicas para garantizar la estandarización e interoperabilidad de los sistemas de radio y video vigilancia y radio comunicación con los sistemas de la Policía Nacional del Perú, a fin de tener una cobertura distrital integrada a nivel nacional.

Que, en cumplimiento de dichas atribuciones, y con el legítimo propósito de salvaguardar la institucionalidad y la correcta marcha de la entidad, garantizando la continuidad de los servicios y con el afán de lograr los objetivos y metas de la gestión; la máxima autoridad política y administrativa a cargo de la corporación edil, ha considerado conveniente, designar al Lic. Percy A. Rojas Monge, como secretario técnico del CODISEC de Pisac, para asumir las responsabilidades que ello acarrea;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio a sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, como INTEGRANTES DEL COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CODISEC PISAC 2025, conforme el siguiente cuadro:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN
LIC. ROGER SUCA HUACCANQUI	PRESIDENTE	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PISAC.
SRA. ERIKA HOGGADO MAR	MIEMBRO	SUBPREFECTA.
TNT. PNP. FREDDY FELIPE MORA BUSTAMANTE	MIEMBRO	COMISARIO PNP PISAC.
OBST. KRUSCAYA CORBACHO TRUJILLO	MIEMBRO	GERENTE DEL CLAS - PISAC.
WILBER QUISPE ÁLVAREZ	MIEMBRO	JUEZ DE PAZ DE CUYO GRANDE
SRA. JOVITA QUISPE TUNQUI	MIEMBRO	COORDINADORA JJ.VV. PISAC
SRA. YONI CRISTINA ALVAREZ YUCRA	MIEMBRO	ALCALDESA DEL CENTRO POBLADO DE CUYO GRANDE.
PROF. DANIEL RODRIGUEZ MAMANI	MIEMBRO	DIRECTOR I.E. BERNARDO TAMBOHUACSO
SR. JUAN CESAR CCANA SICOS	MIEMBRO INVITADO	ALCALDE DEL CENTRO POBLADO DE QUELLO QUELLO.
LIC. MARIBEL PADILLA SOTTA	MIEMBRO INVITADO	GESTOR INSTITUCIONAL DEL TAMBO DE PAMPALLACTA.
TNT.BRIG.CBP. FABIAN SEBASTIAN ACHANCCARAY MANOTUPA	MIEMBRO INVITADO	1ER JEFE DE LA CIA. DE BOMBEROS B-131 PISAC.
SRA. SONIA MILAGROS QUISPE VHAUCA	MIEMBRO INVITADO	PROMOTOR CEM CALCA.



Municipalidad Distrital de Pisac
Lic. Ad. Percy A. Rojas Monge
L.M.D. N° 45873
SEC. TECNICO CODISEC



Municipalidad Distrital de **PISAC**



ARTÍCULO SEGUNDO: ACREDITAR Y DESIGNAR, con efecto anticipado al 10 de enero de 2025, como responsable de asumir la *Secretaría Técnica del CODISEC PISAC 2025* al Lic. PERCY ANTONIO ROJAS MONGE, identificado con DNI N° 24493962, con número de celular 984380860, quien cumplirá sus funciones conforme a la Ley N° 27933, su modificatoria la Ley N° 30055 y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 011-2014-IN y demás normas al respecto.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Secretario Técnico CODISEC, y demás áreas que tengan injerencia con la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
GM
S. Técnico
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PISAC
Lic. Roger Suza Huaccanqui
ALCALDE
DNI: 42546508

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PISAC
Lic. Adm. Percy A. Rojas Monge
CLAD. N° 45873
SEC. TÉCNICO CODISEC